

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1043 de fecha 24.03.2010 a través del cual se instruye Sumario Administrativo designándose Fiscal a doña Marcia Villena;
 - 2.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar, además de ciertas recomendaciones;
 - 3.- El Memorándum N° 759 de fecha 16.12.2010 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el Sumario Administrativo se encuentra ajustado a derecho;
 - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 1043 de fecha 24.03.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- El Director de Administración y Finanzas (Jaime Martínez), de Asesoría Jurídica (Manuel León) y don Pedro Saitz deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el alcalde en la Vista Fiscal.

3.- El Depto. de Inventario deberá dar de baja las siguientes especies:

CPU	116.47.001.316
Monitor	116.46.004.99
Teclado	116.53.007.426
Parlantes	116.53.006.194
Monitor	116.46.003.50
Monitor Juez	Sin código
Monitor Cajero	Sin Código

4.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE